RECIBIDO
02 MAR 2018
CONTROL
☐A.M ☐P.M

COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1507 /
LA LIGUA, 02 MAR 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 123/2018 de la Administradora Municipal (S).

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "la educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**PUESTA EN VALOR DE LAS COLECCIONES PATRIMONIALES DEL MUSEO LA LIGUA**", de la I. Municipalidad de La Ligua, según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 4.444.444.- (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).- se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO DE LA LIGUA

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO
- FMS/RPE/rpe

EXAMINADO
02 MAR 2018
CONTRALORIA LA LIGUA

COMUNA DE LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL

"Puesta en valor de las colecciones patrimoniales del Museo La Ligua".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Realizar la conservación y puesta en valor de las colecciones patrimoniales que resguarda el Museo de La Ligua junto con difundir su valor científico y cultural en la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

El programa consiste en la realización de labores de conservación preventiva de las colecciones arqueológicas, bioantropológicas e históricas que el Museo La Ligua resguarda junto con acciones (charlas, talleres) de educación patrimonial sobre el valor científico, cultural y patrimonial que éstas representan en la comunidad de La Ligua.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las actividades de conservación preventiva se desarrollarán en el área de colecciones del Museo de La Ligua, y las de tipo educativas (Charlas y talleres) en escuelas municipales de La Ligua y el Museo, ambas, de marzo a diciembre del 2018.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $ 4.444.444.- (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).
Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse entre sí, sin alterar el monto total autorizado:

.

ITEM 1.- HONORARIOS	$	4.444.444.-
TOTAL	**$**	**4.444.444.-**

COMUNA DE LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del Sr. Darío Aguilera M., Director del Museo La Ligua.

MUSEO LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ALCALDE

DARIO AGUILERA MANZANO
DIRECTOR MUSEO LA LIGUA

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE